

EXP – UNC: 0024038/2019

VISTO:

La solicitud de suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Docente Nacional de Postgrado) con el Dr. Claudio Diaz;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que son de aplicación las disposiciones de los arts. 16 inc. d) y 18 del Régimen de Contratación de personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobada por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/2012;

que el Dr. Claudio Diaz reúne los requerimientos académicos para dictar el curso para la que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de monotributista

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°. DISPONER la contratación del el Dr. Claudio Diaz para que los días 23 al 24 de mayo del corriente año dicte el curso de postgrado "Literatura Argentina" de la Especialización en la Enseñanza de la Lengua y Literatura de la Facultad, fijándose un honorario total de \$ 6.000,00 (pesos seis mil con 00/100).

ARTICULO 2°. La contratación se registrará por las clausulas incluidas en el modelo contractual del Anexo D (Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado) de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/2012.

ARTICULO 3°. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de la Especialización en la Enseñanza de la Lengua y Literatura. Fuente 12.

ARTICULO 4°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 24 MAY 2019  
RESOLUCION N°: 0501  
e.s.

Lic. VANESA V. LÓPEZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
UNC

Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.